



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **27 DIC. 2007**

07/05/014/2048

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio", del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de contratar cinco Abogados para el desempeño de funciones bajo el régimen de contratación a término establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

RESULTANDO: I) que la Unidad Ejecutora efectuó el correspondiente llamado público y abierto para seleccionar a los profesionales requeridos, habiéndose obtenido el pronunciamiento del Tribunal de Evaluación designado a esos efectos, el cual propone la contratación de los Dres. Mónica Adriana Méndez Cáceres, Francisco Javier Muñoz Peñalva, Graciela María Rodríguez Acosta, Mirta Inés Morales Loulo y Álvaro Marcelo Lira Alvez.-

II) que la contratación se propone en el Nivel VI de la categoría Profesional, con una carga horaria de 40 horas semanales, por el término de un año y una remuneración de \$ 17.108,00 (pesos uruguayos diecisiete mil ciento ocho), a valores vigentes al 1° de enero de 2007, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, las cargas legales y los beneficios sociales.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

ATENTO: a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase la contratación de los Abogados que a continuación se mencionan a la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas.

NOMBRE	DESTINO
MONICA ADRIANA MENDEZ CÁCERES	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PEÑALVA	AREA ZONAS FRANCAS
GRACIELA MARIA RODRIGUEZ ACOSTA	AREA DEFENSA DEL CONSUMIDOR
MIRTA INES MORALES LOULO	AREA DEFENSA DEL CONSUMIDOR
ALVARO MARCELO LIRA ALVEZ	AREA DEFENSA DEL CONSUMIDOR

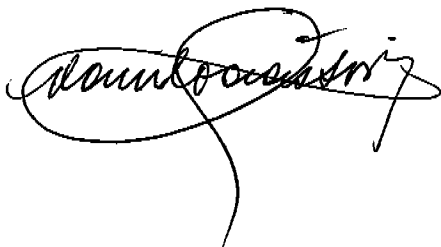
LDP/SR/ahg

2º) Las referidas contrataciones serán en el Nivel VI de la categoría Profesional, con una carga horaria de 40 horas semanales, por el término de un año y una remuneración de \$ 17.108,00 (pesos uruguayos diecisiete mil ciento ocho), a valores vigentes al 1º de enero de 2007, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, las cargas legales y los beneficios sociales.-

3º) Las contrataciones precedentes se efectúan al amparo del régimen de contratación previsto por los artículos 30 y siguientes de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos Nº 85/003 de 28 de febrero de 2003 y Nº 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

4º) El financiamiento se realizará con cargo a los créditos del objeto del gasto 095.002 "Fondo de contrataciones artículo 39 Ley Nº 17.556 y artículo 18 Ley Nº 17.930", y artículo 90 Ley Nº 18.046.-

5º) Comuníquese a la Oficina Nacional de Servicio Civil y vuelva a la Dirección General de Comercio a sus efectos.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República